

FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DELIBERANTES PARA UNA DEMOCRACIA DELIBERATIVA

Abraham Magendzo Kolstrein

1. PRESENTACIÓN

La relación entre educación y democracia ha sido planteada en innumerables veces desde que la educación se sitúa en su rol político, social y cultural. Basta recordar a John Dewey, que precisamente intituló a comienzos de la década del siglo pasado a su libro emblemático: *Educación y democracia*. La pregunta que surge, es ¿de qué tipo de democracia estamos hablando? La democracia ha recibido las adjetivaciones más dispares, como democracia representativa, democracia pluralista, democracia elitista, democracia populista, democracias populares, democracia constitucional, democracia directa, democracia participativa, democracia congregativa. Inclusive se ha llegado al sinsentido y a la paradoja de hablar de democracia autoritaria o democracia protegida.

En este trabajo optamos por la **democracia deliberativa** y reflexionaremos sobre el sentido y el rol que juega la educación en formar ciudadanos deliberativos.

Comenzaremos, en primer lugar, respondiendo a la pregunta ¿qué hace valiosa la democracia? Reconocer el valor de la democracia nos señala explícitamente que no podemos ser indiferentes en la manera en que entendemos y vivimos la democracia socialmente, pues esto afectaría el valor que le asignemos a la democracia frente a otras opciones de ordenamiento social y moral. Lo que afirmamos es que el concepto de democracia no es neutro, sino que compromete una cierta forma de mirar el mundo; hay un implícito moral en la decisión conceptual que asumimos frente a la democracia.

En seguida nos proponemos aclarar qué se entiende por democracia deliberativa. Desde ya quisiéramos decir que la democracia deliberativa conlleva una serie de complejidades tanto políticas, morales, sociales como procedimentales; la democracia deliberativa es más que el proceso de coordinación del poder, es también un medio por el cual se fortalece la ciudadanía.

Con el fin de aclarar operacionalmente el concepto de democracia deliberativa, hemos incorporado algunos ejemplos de indicadores que revelan cuándo nos hallamos en presencia de una democracia deliberativa y cuándo no.

Finalmente, dado que el propósito central de este trabajo es analizar el rol que la educación tiene en la formación de sujetos deliberantes para una democracia deliberativa, haremos referencia, en primer lugar, al currículum explícito en el cual enunciaremos cuáles son los contenidos y en especial las capacidades y competencias que debe incluir un currículum para la deliberación. De igual forma, mencionaremos al currículum oculto, es decir, cómo la cultura escolar tiene una responsabilidad directa en la formación de estudiantes deliberativos. Por último, nos referiremos a la pedagogía deliberativa que se nutre de la pedagogía crítica, la pedagogía de la alteridad y de la pedagogía problematizadora.

2. ¿QUÉ HACE VALIOSA A LA DEMOCRACIA?

Plantear que la democracia es sólo el procedimiento más legítimo para los procesos de toma de decisión en una comunidad o sociedad, en tanto se llega a un resultado que represente a la mayoría por medio de la participación y suma de sus preferencias, es empobrecer la esencia de la democracia y es delimitarla a un espacio muy menor, negando la potencialidad transformadora y enriquecedora a la que puede acceder la sociedad que participa de la cultura democrática. Como sostiene Carlos Santiago Nino (1997:101):

“Si la democracia se justificara mediante el valor de sus resultados, su atractivo sería débil y su carácter contingente, debido a que se podrían alcanzar mejores resultados a través de algún otro proceso. Si la democracia estuviera justificada, en cambio, en valores inherentes a su procedimiento distintivo, su valor debería ser ponderado con los resultados alcanzados a través de ella. A diferencia de aquellas prácticas que valoramos debido a ciertas reglas intrínsecas a ellas (como los juegos o los deportes), los resultados del procedimiento democrático no son moralmente irrelevantes sino de una importancia moral inmensa. El modo en que se resuelve la tensión entre procedimiento y sustancia debería ser considerado relevante al momento de evaluar las teorías de la democracia”.

En este sentido, resalta el autor, la democracia genera resultados que tienen implicaciones fundamentales en una sociedad; pero también en el ejercicio y forma en que entendamos la democracia vamos a recrear el valor en nuestro ordenamiento social y moral que este proceso conlleva. Por eso, no podemos ser indiferentes en la manera en que entendemos y vivimos la democracia socialmente, ya que esto va a intervenir en el valor que le asignemos frente a otras opciones de ordenamiento social y moral.

Como se ha planteado, el concepto de democracia no es moralmente neutro, y el tipo de democracia a la que aspiramos tendrá un papel fundamental en esto, pues cada concepción va a determinar la manera en que deseamos guiar el proceso democrático en una sociedad, como también va a establecer las relaciones de los ciudadanos y sus representantes/autoridades, y la constitución de nuestros derechos y deberes. Ello nos impone dos preguntas opuestas: ¿creemos que la democracia es capaz de cambiar los intereses de las personas? o ¿la democracia debe mantener inalterables los intereses de las personas? De este modo, distinguimos dos caminos: la primera opción es ver a la democracia como indiferente de los intereses de las personas, en el sentido de que no está en ella la responsabilidad de transformarlos; y, en la otra posición, una democracia que no es indiferente a los intereses y preferencias de las personas, en tanto que concibe que el ejercicio democrático es capaz de intervenir en ellos. Es en este último camino donde se intentará responder lo que realmente hace valiosa a la democracia, más allá de sus resultados (Nino, 1997). Con el objetivo de aflorar el valor transformador de la democracia en los intereses y preferencias de las personas —ciudadanos libres e iguales— en los procesos decisionales colectivos, intentando que ellos apunten a valores sociales como la igualdad y la justicia, el respeto a los derechos humanos, a la tolerancia y a la no discriminación, la solidaridad y el bien común.

3. DEMOCRACIA Y DELIBERACIÓN

La democracia deliberativa parte de que “ciudadanos libres e iguales”, mediante un proceso de argumentación y raciocinio, son capaces de llegar a puntos de encuentro y acuerdos. De este modo, la deliberación precisa un carácter procedimental importante, sin embargo, el procedimiento deliberativo no asegura que las decisiones logradas por el consenso sean las mejores, ya que no se puede pretender que la deliberación esté completamente exenta de distorsiones o conflictos de intereses, los cuales

están influyendo estratégicamente el desarrollo del consenso. A pesar de estas posibilidades de intervención, la decisión validada y legitimada es la mejor decisión disponible en el contexto y la argumentación dada en ese ámbito decisonal.

Pero es el concepto de “deliberación” lo que hace a la democracia deliberativa algo distinta a otras concepciones de democracia. Además, no es cualquier tipo de deliberación, ni tampoco se hace en cualquier lugar, ni de cualquier forma o modo. Esta deliberación es

“una forma de debate cuyo objetivo es cambiar las preferencias que permiten a la gente decidir cómo actuar. La deliberación es “política” cuando lleva a una decisión que compromete a una comunidad. La discusión de un trabajo de seminario no es política: los participantes pueden aprender qué hacer en forma individual, pero no deciden actuar colectivamente. Por último, la “deliberación política democrática” se produce cuando el debate lleva a decidir por medio del voto. Si un dictador escucha una discusión y luego decide, la deliberación es política pero no democrática” (Przeworski, 2001).

Y ¿cómo llamaríamos a partir de esto a una sociedad en donde los gobernantes y representantes de los ciudadanos son elegidos democráticamente, pero las decisiones las toman estos tras cuatro paredes? Esta pregunta revela la importancia y pertinencia de discutir y reflexionar sobre nuestros sistemas democráticos, con el fin de ver qué tan democráticos son realmente.

Cabe destacar que la democracia deliberativa no tiene por único objetivo el consenso por medio de la deliberación, puesto que entiende que el proceso democrático no es sólo la mera coordinación de intereses y acciones, sino es también un medio por el cual se robustece la ciudadanía, cada vez más empobrecida por una democracia que no ha sido capaz de frenar los crecientes procesos de individualización de la esfera pública. Como sostiene Bauman:

“Si el individuo es el enemigo número uno del ciudadano, y si la individualización pone en aprietos la idea de ciudadanía y la política basada en es principio, es porque las preocupaciones de los individuos en tanto tales colman hasta el borde el espacio público cuando éstos aducen ser los únicos ocupantes legítimos y expulsan a los codazos del discurso público todo lo demás” (Bauman, 2000:42).

De este modo, la deliberación es un intento por reforzar la participación solidaria en torno a problemáticas de alcance público y atraer e integrar nuevamente a los individuos alrededor de la preocupación por el bien común.

Entendiendo que no todo puede ser consensuado, valores muy importantes para la democracia y la deliberación son la diversidad, la tolerancia y la igualdad. Estos valores permiten la existencia y protección del disenso en las sociedades democráticas y pluralistas, donde hay identidades, cosmovisiones y culturas diferentes que conviven y que tienen ciertos elementos y visiones particulares, que deben ser considerados y protegidos de una hegemonía sociocultural que pretenda arrasar o anteponer principios que limiten la autonomía, dignidad y derechos de ellas. De este modo, “no sólo el consenso, sino también la disparidad y la confrontación enriquecen el proceso deliberativo que lleva la determinación de los valores y las prioridades. Ni las diferencias ni los contextos en que dichas preferencias emergen están dados de antemano y, por eso, no son independientes de los procesos de discusión pública” (Greppi, 2006:61-62).

A pesar de ello, también por medios democráticos podemos tomar decisiones violatorias de derechos y dignidades como las de cualquier dictadura o tiranía. Es por ello que una democracia deliberativa instala los principios *de la autonomía de la persona, la inviolabilidad de la persona y de la dignidad de la persona* como ejes fundamentales para desarrollar una discusión razonada, respetuosa del otro y abierta. Respectivamente, esto apunta a la adopción de principios intersubjetivos e ideales personales, siempre y cuando no limiten el bienestar de otros y se proteja la autonomía de las personas, lo que implica que el aumento de la autonomía de unos no disminuya la autonomía de otros.

Pero es el último principio el que logra el equilibrio en una sociedad, pues plantea la necesidad de que estemos abiertos a ceder parte de nuestra autonomía o transferir derechos a aquellos que se encuentran en una situación deficiente, logrando con este ejercicio el dinamismo necesario para ir accediendo a una sociedad más justa y libre (Nino, 1997:77-87).

Estos principios son claves para fijar los límites de la deliberación, no todo puede ser deliberado; la concepción liberal de la democracia deliberativa entiende que hay ciertos aspectos, identidades, espacios, principios, etc. de las personas que no pueden ser objeto de deliberación, pues no son tematizables ni pueden ser limitados en un proceso democrático —que se sostiene en la errónea idea de que la sola representación de los intereses de la mayoría asegura que éstos sean los más razonables o legítimos— ya que se puede estar usando a la democracia vía elecciones, por ejemplo, como justificación y respaldo para discriminar o atentar contra los derechos humanos de las minorías y de las libertades individuales que cada uno tiene derecho a administrar libremente, mientras éstas no pongan en juego la autonomía, libertad y dignidad de otros.

Por otro lado, es posible que tiranos o dictadores puedan tomar decisiones virtuosas y beneficiosas; sin embargo, como sostiene Arendt, a pesar de esto,

“todos ellos tienen en común el destierro de los ciudadanos de la esfera pública y la insistencia en que se preocupen de sus asuntos privados y que sólo «el gobernante debe atender los asuntos públicos». Sin duda, esto equivalía a fomentar la industria privada y la laboriosidad, pero los ciudadanos no veían en esta política más que el intento de quitarles el tiempo necesario para su participación en los asuntos comunes” (Arendt, 1958:242).

En este sentido, volvemos a reforzar la idea de que “es el proceso de la deliberación”, no los resultados, lo que realmente fundamenta esta concepción de democracia, pues hace a los ciudadanos partícipes de su tiempo y sociedad, capaces de vivenciar no sólo el logro de sus acciones individuales, sino también el de sus acciones colectivas. Consiguiendo la apropiación y responsabilidad que significa tomar una decisión, y más aun cuanto ésta apunta al bien común.

La democracia deliberativa, por tanto, es más que consensos, es la posibilidad de que puedan convivir intereses distintos en un espacio donde lo primordial son las razones que sustentan los intereses más que los intereses en sí mismos. La deliberación democrática, de este modo, traspasa el procedimiento de una democracia representativa que agrupa intereses y avanza hacia la aceptación de los principios, contenidos y razones que permiten que esa identificación agrupe las voluntades e intereses personales y comunitarios de las personas que deliberan, enriqueciendo y reforzando la vida democrática, y entregando competencias, habilidades y conocimientos que permita a los ciudadanos participar de manera constructiva y responsable en su sociedad, y que se irán reforzando mientras más espacios de deliberación se generen.

Una democracia deliberativa invita a la discusión y al diálogo libre y tolerante. *Una sociedad tolerante es una sociedad que no teme a las libertades, sino que crece y se desarrolla a partir de ellas, reconociendo en la diversidad de opiniones una posibilidad para ampliar sus propias capacidades* (Dueñas, 2003:114). De este modo, la discusión logra el consenso de manera activa y propositiva, enfrentando las ideas y visiones de todos, ya que un consenso pasivo y limitado en ideas y respeto; sin la participación de los diferentes actores sociales y los ciudadanos, sin argumentación, sólo se erosiona y deslegitima la democracia a largo plazo. Por lo tanto, es necesario hacer partícipes a los ciudadanos, a las organizaciones sociales y a los actores políticos de los procesos decisionales en un ambiente que propicie el encuentro, que convoque inquietudes y facilite el diálogo, ya que esto posibilita la *construcción social* de lo social.

Una sociedad que delibera es una sociedad capaz de respetar las diferencias, identidades y opiniones. Pero también es una sociedad cuyos miembros son capaces de comprender y colocarse en la posición de sus interlocutores, de modo que pueden advertir el porqué de sus demandas u opiniones, de esta forma se generaran ámbitos de comunicación que enriquecen e integran en igualdad las diferentes posiciones de sus miembros, que son capaces de resolver y establecer el entendimiento sobre la base de bienestar común y del respeto a las minorías. La democracia deliberativa no es la democracia de la mayoría por su peso en número, sino la democracia en la que el peso lo ponen las ideas, los argumentos y las reflexiones capaces de sumar a las mayorías y minorías por la identificación, comprensión y aceptación de que lo que se ha consensuado y va en beneficio de todos y todas.

Ejercitar la deliberación implica desarrollar habilidades, actitudes y ampliar conocimientos y visiones. Como nos explica James D. Fearon (2001) existen, entre muchos beneficios, seis razones que dan sentido y valor al ejercicio “discutir” cuando se está en un proceso de toma de decisiones políticas. Estas son:

1. *Revelar información privada:* en un proceso de deliberación sale a la luz pública información relevante para la toma de decisiones informadas, que permite expresar las intensidades de las preferencias y matiza la información, pero también puede generar incentivos para que esta información revelada estratégicamente tergiverse las preferencias o conocimientos de las otras personas. A pesar de ello, a largo plazo este efecto es menor al beneficio mismo de un proceso de revelación de información privada para el acceso a información pertinente;
2. *Disminuir o superar la racionalidad limitada:* la capacidad de imaginar y calcular un problema de manera individual es limitada, la discusión permite “acumulativamente” abrirse a nuevas miradas y percibir otros efectos, “acrecientativamente” es valiosa, ya que permite pensar y generar soluciones o posibilidades que no se nos hubieran ocurrido individualmente e —incluso cuando se sabe que otros tienen conflictos de intereses— es una ocasión para ver las cosas desde las perspectivas de otros;
3. *Forzar o estimular un modo particular de justificar demandas o reclamos:* el debate público posibilita, al tener que justificar públicamente las opiniones de las personas, llegar a decisiones menos egoístas e individualistas que se dan cuando no ha existido espacio para la argumentación de las decisiones personales, aumentando de esta manera el espíritu cívico, solidario y comunitario;
4. *Legitimar ante el grupo la elección definitiva:* logran en aquellos que han deliberado con un mayor compromiso y apoyo en torno a la decisión tomada, facilitando la implementación y la adhesión voluntaria a pesar de no haber estado de acuerdo en la decisión final, debido a que de todas maneras se sintieron partícipes del proceso decisional;
5. *Mejorar las cualidades morales o intelectuales de los participantes:* deliberar, sin duda, genera habilidades y algunas virtudes cívicas importantes; sin embargo, pensar sólo en esto es reducir la deliberación a un mero proceso instruccional, porque la circunscribiría únicamente a una mejora de la calidad política, y se perdería su riqueza como una opción para incrementar en la gente el sentido de comunidad y destino compartidos. Por eso, la deliberación genera tanto habilidades, competencias y actitudes que favorecen la concepción de bien común en una sociedad;

6. *Hacer lo “correcto” independientemente de cualquier consecuencia de la discusión:* la deliberación permite develar las razones y argumentos que permitieron tomar la decisión final, esto facilita a los que eran contrarios a esta decisión comprender por qué su opción no fue la elegida, y aumenta su confianza en que la decisión final se logró en un proceso reflexivo y legítimo y no fue el resultado de una arbitrariedad del grupo mayoritario. Además, la legitimidad se sustentará más allá del acopio de información y sumas de intereses personales, pues detrás existió un proceso de discusión colectiva que favoreció la reflexión y el intercambio de experiencias, razones y percepciones.

4. INDICADORES DE DEMOCRACIA DELIBERATIVA

Ahora bien, se podría comprender la democracia deliberativa y definirla en términos operacionales, es decir, identificando por un lado, aquellos indicadores que informan que **sí** estamos en presencia de una democracia deliberativa, y los indicadores que muestran que **no** lo estamos.

4.1. Indicadores que informan que sí estamos en presencia de una democracia deliberativa

Entre los indicadores que nos revelan que **sí** estamos en una democracia deliberativa, podemos listar a manera de ejemplo los siguientes:

- En una democracia deliberativa aquello que es de interés público es político y por consiguiente, susceptible de deliberación y discusión pública; deliberación que no se agota en los debates que sostienen los representantes democráticamente elegidos.
- En una democracia deliberativa, la deliberación se instala en la cotidianeidad de las personas, de suerte que es una práctica habitual que se emplea para decidir los asuntos que incumben a todos a los que la decisión afecta directa o indirectamente
- En una democracia deliberativa se aprecia que hay disposición para argumentar, y persuadir a otros, y también dejarse convencer con explicaciones razonadas y razonables.
- En una democracia deliberativa se favorece y se estimula la formación de una opinión pública informada que sólo censura aquella información o juicio que atenta contra los derechos humanos.
- En una democracia deliberativa frente a un asunto de orden público en el que hay desacuerdos de preferencias o de convicciones, las personas no aceptan las imposiciones —que son en sí un acto antidemocrático— ni tampoco se suman sin fundamentos a la voluntad de las mayorías sino que transforman públicamente en la deliberación, las diferencias para alcanzar una voluntad común.
- En una democracia deliberativa las personas, más que asumir una perspectiva individualista en relación a una situación pública que les incumbe o afecta, toman una posición colectiva, valorando la reciprocidad de argumentos y justificaciones.
- Las personas que optan por una democracia deliberativa saben que interesa, en el momento de tomar decisiones que les atañen, tanto el proceso de la deliberación como su resultado. Por lo tanto, no estarán ansiosas de que las decisiones se concreten con premura y economía de tiempo, en un acto de votación, sino que dan lugar a que la deliberación fluya libremente.

- En una democracia deliberativa se abren canales para que todos y todas participen en las decisiones que les conciernen y hagan valer sus argumentos racionalmente. Apriorísticamente no se excluyen posiciones, ni se descalifican explicaciones; se incluyen todas las voces y se registran las manifestaciones tanto de consenso como las de disenso.
- En una democracia deliberativa se da preferencia a la participación, la deliberación y la argumentación para lograr que ciertas políticas públicas se aprueben e implementen por sobre el ejercicio del poder corporativo o impositivo.

4.2. Indicadores que informan que no estamos en presencia de una democracia deliberativa

Indicadores observables que evidencian que estamos en una democracia que no es precisamente deliberativa hay muchos, sólo a manera de ejemplo expondremos algunos:

- Una democracia que se reconoce sólo porque los ciudadanos concurren a las urnas a elegir periódicamente a sus representantes en las diversas instancias gubernamentales o públicas, siendo una *democracia representativa* no es deliberativa.
- Una democracia que induce a acatar a las mayorías, en donde las minorías deben sumarse, agregarse, incorporarse a las mayorías, es una *democracia de las mayorías*, pero no es una democracia deliberativa.
- Una democracia que entrega mensajes explícitos o encubiertos que señalan que los gobernantes “*saben lo que hacen*” y si no lo saben hay que esperar a las próximas elecciones para removerlos, es una *democracia elitista*, pero no una democracia deliberativa.
- Una democracia en la que los grupos “corporativos” valoran y suelen encontrar mayores incentivos para promover ciertas leyes que los favorecen, las presiones, las influencias, mediante el ejercicio del poder económico o político es una “democracia del *lobby*”, pero no es una democracia deliberativa.
- Una democracia que permite que las personas sean libres para tomar decisiones individuales, pero que no promueve las instancias de encuentros solidarios para que la gente construya mancomunadamente proyectos colectivos que velen por el bien común, es una *democracia liberal*, pero no es una democracia deliberativa.
- Una democracia en la que las decisiones que afectan al conjunto de la sociedad excluyen la diversidad social, cultural, ideológica, étnica, religiosa, sexual, de capacidades, etc.; que no incluye a los grupos históricamente marginados y por este acto estos grupos son ignorados en el proceso de decisiones que les atañe directa o indirectamente, es una *democracia excluyente*, y por lo tanto no es una democracia deliberativa. En este sentido la discriminación y la intolerancia son dispositivos que atentan contra la democracia deliberativa.

5. LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS DELIBERATIVOS

Los indicadores antes mencionados arrojan luces sobre el rol que debe jugar la educación en la formación de ciudadanos deliberativos. Por de pronto, hay que hacer notar que la formación de ciudadanos deliberativos es parte integral de una concepción democrática de la educación. Por consiguiente, la deliberación es transversal a todo el quehacer de la educación. Desde la fijación de

una concepción ético filosófica-epistemológica que orienta las políticas públicas en educación, el diseño y elaboración del currículum, la pedagogía, la relación docente-estudiante y estudiante-estudiante; las metodologías de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de los aprendizajes, los materiales educativos y la didáctica, hasta la cultura escolar, lo que algunos han denominado el currículum oculto de la escuela, es decir el clima de convivencia escolar y la práctica docente en el aula.

Abordar con seriedad y profundidad cada uno de los ámbitos antes enunciados y mostrar lo que cada uno de ellos y todos en su conjunto pueden aportar a la formación de ciudadanos deliberativos, sería imposible en el marco de este trabajo. Por lo tanto, hemos optado por enfocarnos sólo en el currículum, tanto el intencionado —explícito— como en el implícito —oculto que subyace en la cultura escolar— así como en la pedagogía deliberativa.

5.1. Currículum intencionado-explícito en la formación de ciudadanos deliberativos

Como es sabido, en el currículum explícito se inscriben aquellos contenidos seleccionados e identificados como significativos y estructurantes en las diferentes disciplinas de estudio y se intencionan los objetivos de aprendizaje que prefiguran las habilidades, capacidades, actitudes y valores que se espera que los estudiantes alcancen en los distintos niveles de escolaridad.

Respecto a los contenidos curriculares que se vinculan a la formación de estudiantes-ciudadanos deliberativos, es importante señalar:

1. En primer lugar, que estos contenidos deben estar *infundidos, propagados, irradiados* transversalmente por los contenidos curriculares de las distintas disciplinas de estudio. En otras palabras, no son contenidos para la deliberación *per se*, que estén desvinculado del conocimiento curricular disciplinario.
2. En segundo lugar, son contenidos que inducen a la problematización, al diálogo, a la argumentación, a contraponer puntos de vistas discrepantes y respuestas múltiples, que interrogan el conocimiento, que exigen miradas inquisidoras, indagadoras. En este sentido, temas como los referidos a los problemas sociales, políticos, económicos, éticos, a la vida cotidiana, a los derechos humanos, al medio ambiente y al desarrollo sustentable, la pobreza, las injusticias, intolerancias y discriminaciones, a la globalización, a la tecnología y la ciencia para citar algunos ejemplos, son contenidos que debieran tener presencia en el currículum. Estos temas son de por sí polémicos, no son neutros y, por ende, motivan a la deliberación; en especial cuando se les vincula con el bien común, las políticas públicas y los cuerpos legales y normativos.

Ahora bien, debemos reiterar que los *objetivos de aprendizaje* es decir aquellas *capacidades y competencias, actitudes y valores* que se espera que los estudiantes desarrollen con el fin de quedar capacitados para participar como ciudadanos deliberativos en una democracia deliberativa, se aprenden y desarrollan preferentemente al interior de las disciplinas de estudio, sin embargo a muchas de ellas hay que dedicarles tiempos específicos de aprendizaje.

Earls y Carlson (1995:141) ordenan las capacidades para la deliberación en tres, categorías: lingüística; cognitiva y emocional. En las capacidades lingüísticas ubican: la capacidad para comunicarse, para convencer y para argumentar. En las cognitivas, la capacidad para entender (hechos, normas, sentimientos), para convenir, para dudar, para tomar perspectiva y para tomar decisiones. Por último en las emocionales, ubica la capacidad para inspirar confianza; para inspirar respeto, para respetar, para actuar y para autorregularse.

Las capacidades deliberativas deben entenderse como criterios para educar en una sociedad pluralista a partir del modelo de educación en valores éticos basado en la construcción racional y autónoma de valores en situaciones de interacción social: cultivo y promoción de la autonomía de la persona, cultivo y promoción de la razón dialógica y del diálogo, y entrenamiento de la persona para aceptar la diferencia y las contrariedades.

En términos más específicos, entre las capacidades y competencias que se debieran desarrollar en la educación y formación de ciudadanos para una democracia deliberativa cabría mencionar las siguientes:

- Capacidad para comunicarse, establecer un diálogo fluido y entendible, en el que hay un aprendizaje de lenguaje y escucha.
- Capacidad para argumentar y convencer fundamentadamente con explicaciones racionales.
- Capacidad para entender y penetrar en la racionalidad del discurso del otro. El otro reconocido como un legítimo otro.
- Capacidad para convenir en el diálogo y la comunicación, sin imposiciones arbitrarias.
- Capacidad para dudar, levantar y verificar hipótesis, explorar incertidumbres.
- Capacidad de tomar perspectiva, distanciarse del propio discurso, no ser siempre auto-referente.
- Capacidad para tomar decisiones con altura de miras, buscando el bien común.
- Capacidad de crear confianza mutua en la responsabilidad con el otro.
- Capacidad para autorregularse.

5.2. Curriculum oculto en la formación de ciudadanos deliberativos

El *curriculum oculto* hace referencia a todos aquellos conocimientos, destreza, actitudes y valores que se adquieren mediante la participación en procesos de enseñanza y aprendizaje y en general de todas las interacciones que se suceden día a día en las aulas e instituciones educativas. Sin embargo, estos aprendizajes nunca llegan a explicitarse como metas educativas a lograr de una manera intencional. Existe, por así decir, un ocultamiento de una realidad que se esconde y se invisibiliza —no necesariamente deliberada y conscientemente— pero que opera, que norma, orienta, moldea el saber, sentir, y hacer de los estudiantes.

El curriculum oculto, se asienta en las relaciones interpersonales entre los docentes y los estudiantes, entre éstos y sus pares, en las relaciones jerárquicas de poder que priman entre directivos, docentes de aula, y personal de apoyo, y también, y en forma muy importante, en la relación que la institución escolar establece con los padres de familia y con la sociedad en su conjunto.

En otras palabras, en la institución educativa existe una rica y dinámica vida que configura una cultura que tiene su propia ideología, —a veces explícita y otras veces implícita—, que conforma una identidad institucional, que configura un *ethos*, que ordena tiempos y espacios, que distribuye el poder, establece las jerarquías, regula la disciplina escolar, determina las maneras de tomar decisiones, crea un clima escolar. Esta ideología identitaria, no es neutra.

La cultura escolar, por definición es socializadora, de suerte que de manera consciente, y en muchos casos inconsciente, visibiliza o niega determinados conocimientos, abre o cierra puertas,

refuerzan algunas actitudes y otras las inhibe, entrega mensajes valóricos, predispone ciertos comportamientos, reafirma determinadas conductas. Se podría sostener que es la cultura escolar, vista como una red compleja de mensajes implícitos e interrelaciones sociales, donde se construye el “currículo real” de la institución educativa.

Una cultura escolar inspirada en una democracia deliberativa es constructora de sujeto, de un sujeto de derechos y responsabilidades. Es una cultura reconocedora y promotora de la diversidad y moralmente pluralista; es una cultura que no reduce al Otro a lo Mismo.

Es de suma importancia que el educador que se ubica en la perspectiva de formar estudiantes-ciudadanos deliberativos tome conciencia de que, desde una variedad muy grande y significativa de instancias que caracterizan a la institución escolar los estudiantes reciben mensajes formativos relacionados con la democracia deliberativa. Estos mensajes que pueden motivar o desmotivar la deliberación que abren o la cierran instancia de deliberación están muchas veces de manera inconsciente o implícita en:

- *El clima organizacional y de relaciones humanas:* un contexto que invita a los estudiantes a participar y debatir en torno a en algunas de las decisiones que los afectan es un clima que promueve la deliberación. No así una escuela jerárquica y autoritaria
- *El sistema de disciplina escolar:* reglamentos autoritarios, inapelables, rígidos y jerárquicos inhiben la deliberación. Sistemas de disciplina democrática, donde los estudiantes definen conjuntamente con los educadores las normas de convivencia escolar son instancias de deliberación
- *Las modalidades de transferencia del conocimiento:* sin lugar a dudas, un método que no da oportunidades de que los estudiantes intervengan en sus aprendizajes no predispone a la deliberación. Por el contrario, métodos activos, de trabajos grupales, de investigación y exploración del conocimiento invitan a la deliberación.
- *Las formas de evaluar los aprendizajes:* sistemas de autoevaluación, de evaluaciones informadas, evaluaciones colectivas, evaluaciones formativas favorecen la deliberación. No así evaluaciones individualistas, sumativas y de entrega de resultados de aprendizaje que no dan lugar al cuestionamiento y la apelación.
- El ejemplo cotidiano ofrecido por los docentes, directivos y administradores del establecimiento.

En síntesis, y empleando el lenguaje de Habermas, una cultura escolar promotora de la deliberación que toma referentes de la democracia deliberativa se vincula estrechamente con la racionalidad de la acción comunicativa en la que los estudiantes buscan entenderse sobre una situación de acción para poder así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus acciones. Desde esta racionalidad se apunta a la búsqueda de entendimiento y comunicación entre los y las estudiantes y de éstos con otros actores sociales con el propósito que coordinen sus acciones en miras a mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales. El entendimiento en la deliberación se transforma en el mecanismo coordinador de la convivencia escolar.

5.3. La pedagogía deliberativa

En términos muy genéricos debemos hacer notar que la pedagogía deliberativa se inscribe y hace suya los principios que orientan tanto a la pedagogía crítica y la pedagogía de la alteridad como a la pedagogía problematizadora.

5.3.1. La pedagogía crítica

La pedagogía crítica es a nuestro parecer el sustento doctrinario-ideológico —político que orienta la pedagogía deliberativa y que permea metodológicamente del quehacer educativo. La pedagogía crítica está íntimamente relacionada con la teoría crítica que se refiere al trabajo de un grupo de analistas socio-políticos asociados con la Escuela de Frankfurt, a la que han pertenecido prominentes miembros como Adorno, Horkheimer, Walter Benjamin, Marcuse y Habermas entre otros. Todos ellos estaban interesados en crear una sociedad más justa y en empoderar a las personas para que estén en una posición de mayor control sobre su vida económica, política, social y cultural. Argumentan que estos objetivos sólo pueden alcanzarse mediante la emancipación, proceso a través del cual las personas oprimidas y explotadas se constituyen en sujetos empoderados capaces de transformar, por sus propios medios, sus circunstancias. Recibe el nombre de “teoría crítica” dado que ven la salida hacia la emancipación en la toma de conciencia crítica que problematiza las relaciones sociales, en especial aquellas que se sitúan en las prácticas del ejercicio del poder y de la racionalidad instrumental.

La pedagogía crítica está profundamente relacionada con el trabajo de Paulo Freire por sus esfuerzos pioneros en vincular la alfabetización de los “adultos oprimidos” con el nacimiento de una conciencia político-crítica. El objetivo es vincular la conciencia crítica con la acción social para superar estructuras sociales opresivas.

En esta perspectiva la pedagogía freiriana-liberadora, a través del proceso deliberativo se convierte en un espacio en que los estudiantes toman conciencia de que son sujetos de derecho y aprenden cómo trabajar por su propia “liberación”. La deliberación se convierte, de esta manera, en una herramienta para reconocer cuáles son los motivos reales y profundos que están en la raíz de los problemas que un grupo deliberativo confronta. En este sentido la pedagogía deliberativa se vuelve una educación política. El enfoque de Freire apunta no solamente a proporcionar conocimiento a los participantes sino también a ligar el proceso de deliberación con el uso social real del conocimiento como herramienta empoderadora.

La pedagogía deliberativa, en el marco de la pedagogía crítica induce a que los estudiantes se planteen preguntas acerca de las relaciones entre sus comunidades y los centros de poder. Se preocupa sobre cómo proporcionar un modo de leer la vida cotidiana como parte de un proyecto más amplio para recuperar poder e identidad, rechazan la distinción entre cultura superior y cultura popular, de manera que el conocimiento responda al conocimiento cotidiano que constituye las historias de vida de las personas de manera diferente.

Una pedagogía deliberativa considera la libertad de elegir, de expresarse, de tomar decisiones como un importante componente del poder simbólico. Cuando los estudiantes eligen qué y cómo abordar los temas problemáticos que se les presentan, tienen más posibilidades de desarrollar perspectivas críticas. En esta perspectiva la escuela no puede funcionar en una atmósfera de restricciones, imposiciones verticales, relaciones rígidas y autoritarias o en un ambiente sin diálogo y comunicación. La escuela deliberante por definición, debe proporcionar a los estudiantes poder y control sobre su propio aprendizaje. Desde esta perspectiva, la pedagogía deliberativa adopta distintas iniciativas que han sido usadas en la educación, por ejemplo: el aprendizaje auto-regulado; la elección de temas y el diseño aprendizaje por parte del participantes, el trabajo en pequeños grupos para promover el aprendizaje igualitario y auto-suficiente: grupos de discusión, grupos de concientización y grupos de investigación comunitaria.

5.3.2. La pedagogía de la alteridad

La Pedagogía de la alteridad nutre a la pedagogía deliberativa, con una serie de principios que deben acompañar el accionar de la escuela. En primer lugar, indicará que el proceso educativo se inicia con la mutua aceptación y reconocimiento de todos los participantes de la deliberación, en la voluntad de responder *del* otro en la *acogida* gratuita y desinteresada del profesor o profesora a los estudiantes, de modo que éstos perciben que son “*alguien*” y que son *reconocidos* en su singularidad personal. Sin reconocimiento del otro y compromiso con él o ella no hay educación. Por ello, cuando hablamos de *educación* estamos evocando un acontecimiento, una experiencia singular e irreplicable en la que la ética se nos muestra como un genuino acontecimiento, en el que de forma predominante se nos da la oportunidad de asistir al encuentro con el otro/otra, al nacimiento (alumbramiento) de algo nuevo que *no soy yo*. (Ortega Ruiz 2004). Los términos que la pedagogía de la alteridad empleará para darle sustento a su propuesta ética es el de “*acogimiento*” con el otro; de “*responsabilidad*” con el otro de “*hospitalidad*” con el otro (Bárcena y Melich, 2000).

La responsabilidad es un concepto central en pedagogía de la alteridad, entendiéndola como “la responsabilidad para lo que no es asunto mío o que incluso no me concierne”. Incluye la responsabilidad llega al nivel de ser responsable de la responsabilidad del otro. Es ir más allá del concepto corriente que tenemos de la responsabilidad y de la aproximación hacia el otro. Por lo general, existe una responsabilidad intencionada, una aproximación al otro porque me es conocido, por que espero una reciprocidad. A veces soy responsable del otro por un sentimiento de culpa, porque debo tranquilizar mi conciencia. En esta postura se sostendrá que: “yo soy responsable del otro sin esperar la recíproca, aunque ello me cueste la vida” (Levitas, 2000).

Es rol de la pedagogía de la alteridad en su vinculación con la pedagogía deliberativa enseñar a mirar de frente, aunque esa mirada cause sufrimiento, angustia, impotencia. Enseña a que no se puede dar la espalda y decir “no es asunto mío” aunque no sea asunto mío; o decir “por que yo... que se preocupen otros, los más cercanos” aunque sea yo el más lejano de los lejanos. La pedagogía deliberativa esta llamada a instalar expresiones y comportamiento que dicen: “¡sí, esto es de mi incumbencia!” y a erradicar del lenguaje y en las acciones, manifestaciones como: “¡Yo, me mantengo al margen!”. De esta forma la pedagogía deliberativa se hace tributaria del primer artículo de la Declaración Universal de Derechos humanos que además de reconocer que todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos exige que debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros.

5.3.3. La pedagogía problematizadora

La pedagogía problematizadora es parte consustancial de la pedagogía deliberativa. Los estudiantes se verán enfrentados a posiciones discrepantes, toda vez que la deliberación en torno temas de orden cultural, político, social y económico u otros que aborden harán irremediamente emerger posiciones, tensiones, contradicciones y conflictos valóricos y cognitivos propios de las historias personales de los participantes.

Es así como al abordar temas relacionados con los derechos humanos, el trabajo, la educación, la salud, el medio ambiente, la administración de justicia, el divorcio, el aborto, la delincuencia y la seguridad, la tolerancia y la discriminación, la pobreza, la fragilidad de la democracias, la violencia, el racismo, la impunidad y la corrupción, surgen entre los estudiantes posiciones antagónicas y encontradas.

Piénsese, por ejemplo, en las deliberaciones y tensiones que se promueven cuando ciertos grupos por defender sus tradiciones y costumbres y reforzar su identidad cultural, en ocasiones se

tensiona con el carácter “universal” de los derechos humanos. En el mundo del trabajo se presentan numerosas situaciones problemáticas, como son las expresiones modernas de esclavitud, de trabajos forzados, explotación de menores, conflictos salariales y de jornadas laborales. De igual forma, hay innumerables situaciones problemáticas ligadas a la libertad de opinión y expresión en el ámbito político y social, a la administración de justicia y a la protección de personas sometidas a detención o prisión: incluyen aquellas que se vinculan con la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y abuso de poder; la pena de muerte, etc.

La pedagogía problematizadora es un buen detonante del pensamiento y las competencias para la deliberación. Por un lado, provoca una disonancia cognitiva que obliga a buscar soluciones y profundizar en la comprensión del problema en cuestión; por el otro, constituye una excelente ocasión para el intercambio de opiniones y la participación en la toma de decisiones compartida. Decisiones que se vinculan estrechamente con la imperiosa necesidad que existe, en una sociedad democrática, de que la sociedad civil contribuya a establecer políticas públicas en aquellas áreas que los afectan.

La pedagogía problematizadora propone que a través de la deliberación los estudiantes penetren en la historicidad de los temas que abordan, pero no como un relato “neutral” “aséptico”, descriptivo, sino como uno que rescata por sobretodo los orígenes profundos de los problemas, los conflictos de poder que los generaron, las dinámicas sociales que los instituyeron. Además, se estimula a que los estudiantes analicen, con altura de miras, los intereses y las cuotas de poder que están en juego en la deliberación.

La pedagogía problematizadora está llamada a fortalecer las habilidades de los estudiantes para que puedan identificar, analizar y ofrecer soluciones a las situaciones problemáticas que abordan. En este sentido, refuerza el diálogo, la argumentación, a confrontar puntos de vistas discrepantes y respuestas múltiples, que interrogan el conocimiento, que exigen miradas inquisidoras, indagadoras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arendt, H. (1958). *La condición humana*. Paidós: Buenos Aires.
- Bárcena, F. y Melich, J.M. (2000). *La educación como acontecimiento ético: natalidad, narración y hospitalidad*. Madrid: Paidós.
- Bauman, Z. (2000). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: FCE.
- Dueñas, C. (2003). Tolerancia Política. En F. Ideas (ed.), *Manual tolerancia y no discriminación*. Santiago: LOM.
- Earls, F. y Carlson, M. (1995). Promoting Human Capability as an Alternative to Early Crime Prevention. En Clarke *et.al.* (eds.), *Integrating crime prevention strategies. Propensity and opportunity*. Estocolmo: NACCP.
- Fearon, J. (2001). La deliberación como discusión. En J. Elster (comp.), *La democracia deliberativa*. Madrid: Gedisa.
- Greppi, A. (2006). *Concepciones de la democracia en el pensamiento político contemporáneo*. Madrid: Trotta.
- Levinas, E. (2000). *Ética e infinito*. Madrid: Gráficas Rógar.
- Nino, C. (2003). *La constitución de la de democracia deliberativa*. Madrid: Gedisa.
- Ortega, P. (2004). Moral Education as pedagogy of alterity. *Journal of Moral Education*, 33(3), pp. 271-289. [Versión en castellano en *Revista Española de Pedagogía*, LXII.]
- Przeworski, A. (2001). *Deliberación y dominación ideológica*. En J. Elster (comp.), *La democracia deliberativa*. Madrid: Gedisa.